

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-291 -2024

Bogotá, 9 de abril de 2025

Ingeniero
NOÉ CÁRDENAS ESPEJO
Director de Interventoría
AGS COLOMBIA SAS
interventoria.adres347@agsamericas.com.co
interventoriadres.zona4@agsamericas.com.co

REFERENCIA: Informe de presunta situación anómala

Contrato de Prestación de Servicios No. 1004 de 2023 suscrito entre la ADRES y la UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023 (en adelante UTR2023)	
Identificación de los Paquetes	05 y 10 Lote 4
Entidad reclamante	MÍA SALUD S.A.S
Identificación	901.581.133
Ciudad	Cali
Departamento	Valle del Cauca
Cantidad de reclamaciones involucradas en el hallazgo	311
Valor de las reclamaciones involucradas en el hallazgo	Ciento dieciocho millones seiscientos veinte dos mil setecientos veinte ocho pesos. (\$118.622.728)

Respetado Ingeniero:

En cumplimiento de las estipulaciones contractuales y para los efectos pertinentes, nos permitimos presentar el informe de la referencia, con el objeto de que, si lo consideran pertinente, nos indiquen si hay otras gestiones a adelantar en el marco normativo vigente.

1. ANTECEDENTES

Las entidades prestadoras del servicio de salud que incurran en gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que se generan con ocasión de las lesiones o afectaciones en salud derivadas de accidentes de tránsito cuyo vehículo involucrado no fue identificado o no contaba con póliza SOAT a la fecha del evento, o el vehículo involucrado contaba con póliza SOAT la cual fue adquirida a la tarifa diferencial en virtud de lo establecido en el Decreto 2497 de 2022, o con ocasión de

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-291 -2024

eventos catastróficos de origen natural o eventos terroristas, y/o gastos de transporte y movilización al establecimiento hospitalario o clínico, cumpliendo los requisitos definidos en la normativa específica que regula el tema, tienen derecho al reconocimiento y pago, con cargo a los recursos públicos que gestiona y protege la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

En cumplimiento de lo estipulado en el contrato referido con ocasión de auditorías en sitio, en observancia de los lineamientos dispuestos en el Manual Operativo y de Auditoría de Reclamaciones adoptado por la ADRES, se identificaron hechos que pueden llegar a constituir situaciones anómalas, que se detallan a continuación.

2. HECHOS

- 2.1 Se programó auditoría en sitio a la entidad reclamante MÍA SALUD SAS en el municipio de Cali en el Departamento de Valle del Cauca, identificada con NIT 901.581.133, con ubicación geográfica en la Carrera 17 No.15 A - 04 Barrio Guayaquil municipio de Cali en el Departamento de Valle del Cauca, lo cual fue informado al correo electrónico miasaludsas@gmail.com, precisando el período de radicación de las reclamaciones que se revisarían. A continuación, se muestra imagen del REPS. (Numeral 3.1 del acápite de pruebas)

REGISTRO ACTUAL - PRESTADORES

Si conoce algún dato dígitelo para hacer más específica la consulta, de lo contrario de clic en **Buscar** para ver todos los registros.

Formulario que permite la **CONSULTA** en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud - REPS.

PRESTADORES	SEDES	SERVICIOS	CAPACIDAD	MEDIDAS DE SEGURIDAD	SANCIONES
Nit:NI Cédula ciudadanía:CC NI 901581133 - 1 Cédula extranjería:CE Naturaleza Jurídica Privada Prestadores acreditados en salud DATOS GENERALES DEL PRESTADOR Departamento Valle del cauca Municipio CALI Código de Prestador 7600115241 - 01 Nombre del Prestador MIA SALUD S.A.S. Clase de Prestador Transporte Especial de Pacientes Empresa Social del Estado Dirección CRA 17 # 15 A-04 Teléfono(s) 3152225795 Fax Correo Electrónico miasaludsas@gmail.com Razón Social MIA SALUD S.A.S. Representante Legal MARTHA LUCIA SUAREZ SALAZAR Nivel Atención Prestador Carácter Territorial Fecha de Inscripción 20220823 Fecha de Vencimiento 20260822 Información de la base de datos de las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en la cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud con fecha de corte: martes 01 de abril de 2025 (11:15 a.m.) Grabar Nuevo Buscar Eliminar Ayuda					

Imagen tomada de página REPS

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-291 -2024

- 2.2 El 1 de abril de 2025 asiste una colaboradora de la UTR2023 a la dirección indicada en el numeral 2.1, es decir Carrera 17 No.15 A - 04 Barrio Guayaquil municipio de Cali en el Departamento de Valle del Cauca, donde se estableció que en la ubicación geográfica mencionada hay en la actualidad un taller de motos. Se realiza recorrido por el área externa y recorrido por toda la cuadra, sin obtener personas que proporcionen información adicional. (Numeral 3.2 del acápite de pruebas).



Registro fotográfico de la dirección.

- 2.3 La colaboradora de la UTR 2023 radica ante la Secretaría Municipal de Salud de Cali petición donde se solicita información, la cual quedó sin número radicado por no disponer de sistema en la Secretaría de Salud ese día. Se impuso sello de recibido con la fecha radicado 01 de abril de 2025. (Numeral 3.3 del acápite de pruebas).
- 2.4 Adicionalmente acude a la Superintendencia Nacional de Salud, donde informan que se debe realizar la solicitud únicamente de manera electrónica, la cual quedó con el número de radicado 20259300407227802. (Numeral 3.4 del acápite de pruebas).

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-291 -2024

- 2.5 En razón a lo evidenciado, respecto de la ausencia una ubicación física real y comprobable de la entidad reclamante, se adjunta acta de no auditoría en sitio donde se deja la anotación que la IPS carece de una ubicación física real y comprobable para la fecha de la visita, quedando a disposición de las entidades de vigilancia y control. (Numeral 3.5 del acápite de pruebas).
- 2.6 Debido a la ausencia de una ubicación física real y comprobable de la entidad reclamante, se extrapoló el hallazgo encontrando que la entidad radicó reclamaciones en los paquetes 05 y 10, los cuales contienen 311 reclamaciones radicadas por primera vez, por un valor de ciento dieciocho millones seiscientos veinte dos mil setecientos veinte ocho pesos (\$118.622.728), como se relacionan a continuación:

Paquetes	Radicados	Valor Reclamado \$
05	203	74.819.981
10	108	43.802.747
Total general	311	118.622.728

Se anexa archivo Excel con el listado de las 311 reclamaciones involucradas. (Ver numeral 3.6 del acápite de pruebas).

- 2.7 La firma auditora revisó el universo de reclamaciones involucradas en los paquetes 05 y 10 del Lote 4 los cuales se encuentran cerrados, que trata de 311 reclamaciones, por valor de ciento dieciocho millones seiscientos veintidós mil setecientos veinte ocho pesos (\$118.622.728), y se relacionan a continuación:

Paquete	Reclamaciones Radicadas	Valor Total Reclamado \$	Reclamaciones Aprobadas	Valor Aprobado \$	Reclamaciones No Aprobadas	Valor No Aprobado \$
5	203	74.819.981	102	37.364.229	101	37.455.752
10	108	43.802.747	76	30.757.655	32	13.045.092
Total General	311	118.622.728	178	68.121.884	133	50.500.844

- i) PQT_05_Z4, hay 203 reclamaciones, por valor de setenta y cuatro millones ochocientos diecinueve mil novecientos ochenta y un pesos (\$74.819.981), de los cuales 102 reclamaciones se encuentran en estado APROBADO, por valor de treinta y siete millones trescientos sesenta y cuatro mil doscientos veinte nueve pesos (\$37.374.229) y 101 reclamaciones se encuentran en estado NO APROBADO, por valor de treinta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y dos pesos (\$37.455.752).

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-291 -2024

- ii) PQT_10_Z4, hay 108 reclamaciones por valor de cuarenta y tres millones ochocientos dos mil setecientos cuarenta y siete pesos (\$43.802.747), de los cuales 76 reclamaciones se encuentran en estado APROBADO, por valor de treinta millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (\$30.757.655) y 32 reclamaciones se encuentran en estado NO APROBADO, por valor de trece millones cuarenta y cinco mil noventa y dos pesos (\$13.045.092).

3. PRUEBAS

Se aportan los siguientes soportes que sustentan los hechos descritos:

- 3.1 Correo electrónico informando la visita del 01 de abril del 2025, comunicación y captura de pantalla de la información de la entidad reclamante obtenida de la página del REPS.
- 3.2 Registro fotográfico y video de la ubicación geográfica de la dirección de la entidad, reportada en el REPS.
- 3.3 Copia de la solicitud de información de la entidad radicada en la Secretaría Municipal de Salud de Cali con sello de recibido.
- 3.4 Copia del correo enviado a la Superintendencia Nacional de Salud, el cual quedó bajo el radicado número 20259300407227802.
- 3.5 Acta de no auditoría en sitio de fecha 01 de abril de 2025.
- 3.6 Archivo Excel y .pdf de las imágenes de las 311 reclamaciones incluidas en los paquetes 05 y 10 de la zona 4.

4. GLOSAS IMPUESTAS A LAS RECLAMACIONES

A las trescientas once (311) reclamaciones que fueron incluidas en los paquetes 05 y 10, radicadas por la entidad, MÍA SALUD SAS municipio de Cali en el Departamento de Valle del Cauca, identificada con NIT 901.581.133 y con ubicación geográfica en la Carrera 17 No. 15 A - 04 Barrio Guayaquil municipio de Cali en el Departamento de Valle del Cauca, se impusieron las respectivas glosas por incumplimiento de requisitos y no se aplicó la glosa 3303 *“No fue posible comprobar la existencia real de la entidad, al momento de la visita de auditoría en sitio”*, por estar cerrados los paquetes y porque para los respectivos períodos de auditoría no se tenía conocimiento del hallazgo que fue evidenciado.

UNIÓN TEMPORAL RECLAMACIONES 2023

En caso de respuesta por favor cite el
siguiente número consecutivo
UTR2023-AD-OF-291 -2024

5. CONCLUSIÓN

Son trescientas once (311) reclamaciones objeto del presente informe, radicadas por MÍA SALUD SAS, identificada con NIT 901.581.133, con ubicación geográfica en la Carrera 17 15 A - 04 Barrio Guayaquil del municipio de Cali en el Departamento de Valle del Cauca, incluidas como nuevas en los paquetes 05 y 10, por valor total de ciento dieciocho millones seiscientos veinte dos mil setecientos veinte ocho pesos. (\$118.622.728), de las cuales hay 133 reclamaciones NO APROBADAS y 178 APROBADAS.

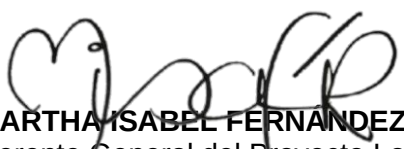
Las 133 reclamaciones en estado NO APROBADO, tienen valor de radicado de cincuenta millones quinientos mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos (\$50.500.844), para las cuales se genera ALERTA, porque pueden ser radicadas nuevamente como Respuesta a Glosa, donde se les deberá imponer la glosa 3303.

Las 178 reclamaciones que se encuentran en estado APROBADO, por valor de sesenta y ocho millones ciento veintiún mil ochocientos ochenta y cuatro pesos (\$68.121.884), si están efectivamente pagadas, procede que ADRES adelante el proceso de reintegro de recursos apropiados o reconocidos sin justa causa, cuyo objeto es la recuperación de estos, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, como es la Ley 1949 de 2019 y la Resolución 1716 de 2019.

Por lo anterior, quedamos atentos a brindar cualquier ampliación sobre la información presentada, si es del caso, en el término de ejecución del contrato, que es aproximadamente hasta el hasta el 30 de junio de 2025, o hasta que se agote la disponibilidad presupuestal apropiada para la ejecución del contrato, evento que suceda primero.

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: utrechamaciones2023@grupoasd.com.co o
Carrera 8 No 46-35 en Bogotá.

Cordialmente,


MARTHA ISABEL FERNANDEZ RUIZ
Gerente General del Proyecto Lote 4

Anexo: Lo anunciado.

Copia: Dra. Yasmín Cecilia Escamilla Badillo, Directora de Otras Prestaciones (E), ADRES,
yasmin.escamilla@adres.gov.co